



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-70824829-APN-DRRHH#INIDEP DEROGA RESOLUCIÓN 334 DE INIDEP Y CONFORMA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA de CyMAT

---

VISTO el Expediente EX-2023-70824829-APN-DRRHH#INIDEP del Sistema de Gestión Documental Electrónica, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, homologado por Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006, la Resolución INIDEP N° 334 de fecha 29 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en función a lo establecido en el Artículo 117 del Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 se creó la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público (CyMAT).

Que en dicho artículo se establece que se deberá contar con una Delegación en cada organismo o ente descentralizado, a la que deberá agregarse una Comisión Técnica Asesora integrada como mínimo por un médico especialista en medicina laboral, un especialista en higiene y seguridad y un representante de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Que por Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO N° 334 de fecha 29 de julio de 2019 se conformó la Delegación de la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO (CyMAT) del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

Que como consecuencia del dictado del Decreto N° 74 del 17 de enero de 2020 se produce el cambio de autoridades en el Organismo, por lo que resulta pertinente proceder al dictado de la presente a fin de actualizar la conformación de dicha Delegación a las actuales circunstancias, dejando sin efecto la Resolución citada en el considerando precedente.

Que resulta necesario asimismo, dotar a la mencionada Delegación, de una Comisión Técnica Asesora integrada por los profesionales a cargo del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Servicio de Medicina Laboral, ambos de este organismo.

Que fueron cursadas las invitaciones a las entidades gremiales correspondientes, las cuales han designado a sus representantes.

Que asimismo en orden N° 7 obra vinculada la Comunicación Oficial registrada como NO-2023-70816231-APN-DRRHH#INIDEP enviada a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Que con el objeto de garantizar la continuidad del funcionamiento de las actividades de la Delegación la misma se conformará sin la representación de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, ello sin perjuicio del dictado de una nueva Resolución para la oportuna integración de la misma.

Que las Direcciones de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos, ambas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derógase la Resolución N° 334 de fecha 29 de julio de 2019 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

ARTICULO 2°.- Confórmase la Delegación de la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO (CyMAT) del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, que estará integrada con los miembros titulares y suplentes indicados en el Anexo IF-2023-70836602-APN-DRRHH#INIDEP que forma parte integrante de la presente medida y de conformidad a los argumentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Confórmase la Comisión Técnica Asesora de la Delegación de la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO (CyMAT) del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, la que estará integrada por los profesionales a cargo del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Servicio de Medicina Laboral, ambos de este organismo y conforme el detalle del Anexo IF-2023-70841137-APN-DRRHH#INIDEP, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

